



10

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de octubre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.125**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 62/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de mobiliario para los distintos servicios del Ayuntamiento de Granada**, el Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de suministro de mobiliario para los distintos servicios del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde 20 de noviembre de 2014 al 19 de noviembre de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 100.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 62500 del presupuesto de 2014, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 14 de octubre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de octubre de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

